

representado por la Procuradora doña Nuria Ramón Campos, en reclamación de 12.932.342 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Finca urbana, en la ciudad de A Coruña, finca número 6. Piso segundo izquierda, de la casa número 9, de la calle denominada del Contorno del Mercado de San Agustín, de esta ciudad. Está dedicada a vivienda y se compone de dos dormitorios, comedor, gabinete, cocina, baño y ropero. Ocupa una superficie de 95 metros 94 decímetros cuadrados, de la que corresponden 71 metros 45 decímetros cuadrados a la parte habitable y los 24 metros 49 decímetros cuadrados restantes a su parte en el espacio de escalera, portal, patio y demás elementos del edificio necesarios para su uso y disfrute. Linda, tomando los linderos de referencia a la entrada general del edificio: Frente, la citada calle; espalda, el ala derecha de esta misma planta, de doña Telesfora Ramil e hijos; derecha, entrando, patios de las casas números 23, 25 y 27 de la calle Panaderas, propiedad, respectivamente, de don Ignacio Feijoo, doña Celsa Anido Vázquez y doña Carmen y doña Emilia Matos Iglesias, e izquierda, el ala derecha de esta planta, antes citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, al libro 316, folio 85, finca número 15.449.

2. Término municipal de Zás, parroquia de Muiño, provincia de A Coruña, parcela de replazo número 102, terreno dedicado a prado y monte, al sitio de Pallagueira; de 51 áreas 75 centiáreas de extensión. Linda: Norte, don José María González Lage y otro; sur, don Manuel Riveiro Romar y otra y don Manuel Riveiro Romar; este, carretera de Brandomil a Zás, y oeste, con don Severino Vilarino Martínez, arroyo en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 506, libro 66, folio 170, finca número 8.161.

3. Término municipal de Zás, parroquia de Muiño, provincia de A Coruña, finca denominada «Campo Das Poceiras» o «Poceiras do Campo», a monte; de 44 ferrados, igual a dos hectáreas, 31 áreas, que linda: Norte, camino real a Santa Combas y don José Suárez, muro en medio; sur, don Eduardo Santos, muro en medio y don Andrés Castiñeira; este, otra de esta herencia, y oeste, camino a Santa Margarita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión.

4. Término municipal de Zás, parroquia de Muiño, provincia de A Coruña, «Prado Da Xunta» o «Uceiras», a monte; de 8 ferrados 15 cuartillos, igual a 45 áreas 5 centiáreas, que linda: Norte don José Suárez Vidal; sur, don Andrés Castiñeiras Quintáns; este don José Manuel García, y oeste, con finca denominada «Prado das Poceiras». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión.

Cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 10.500.000 pesetas la primera de las fincas descritas anteriormente; 1.242.000 pesetas la segunda de las mismas; 4.620.000 pesetas la tercera y 901.000 pesetas la última de dichas fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial, en un 25 por 100, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en A Coruña a 11 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—22.805.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 355/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Sainz-Pardo, contra don Albino Manzanares Morales y doña Eneda Castellanos Coca, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas; por primera vez el día 9 de julio de 1999; por segunda, el día 10 de septiembre de 1999; y por tercera, el día 15 de octubre de 1999, todas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese

festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas

Rústica. Tierra de secano cereal, en este término, en el sitio Cerro del Tinte, con superficie de 5 fanegas, equivalente a 3 hectáreas 50 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, camino del Cristo de Villajos; sur, don Pablo Vela Campo; este, herederos del Conde de las Cabezuelas, y camino del Cristo de Villajos, y al oeste, herederos del Conde de las Cabezuelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.518, libro 655, folio 3, finca número 32.677.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.729.000 pesetas.

Rústica. Finca número 4.422 del catastro, en término de Alcázar de San Juan, al sitio llamado Laguna de las Yeguas, de haber 4 hectáreas 89 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, don Eulalio Carrascosa Escobar; sur, don Florencio Huertas; oeste, camino de los Baños, y este, Laguna de las Yeguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.448, libro 625, libro 112, finca 26.944.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.223.000 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Alcázar de San Juan, en el sitio Cerros del Tinte, próxima al Portillo de Riansares, de haber 5 fanegas 3 celemines, o sea, 4 hectáreas 36 áreas 70 centiáreas. Linda: Saliente, camino de la Cruz de Hierro y don Esteban Vela; mediodía, doña Raimunda Huerta y don Rafael Mazuecos; poniente, don Pascual Velas, don Antonio Albercas y otros, y norte, doña Ángeles Quirós y don Esteban Vela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.518, libro 655, folio 17, finca número 21.593.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.976.000 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Alcázar de San Juan, en el sitio de los Anchos, por el camino de la Higuera, de haber 3 hectáreas 32 áreas 45 centiáreas. Linda: Saliente, camino de la Higuera; mediodía, don José María Espadero Gascó; poniente, don Francisco Palomares Ortega, y norte, el llamado camino del Cerro Gordo, que la separa de la parte de don Celestino Castellanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.518, libro 655, folio 23, finca número 26.160.

Valorada, a efectos de subasta, en 988.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de marzo de 1999.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—22.539.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis-Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Beldad Roperio, doña María Luisa Valdepeñas Toribio, don Agapito Rodríguez Ávila, doña Carmen Naranjo Velasco, don Florencio Rodríguez Ávila y doña Carmen Valdepeñas Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Vivienda sita en la calle Abogados Laboralistas, número 3, 3.^o C, de Mejorado del Campo, con un cuarto trastero anejo. Inscrita al tomo 498,

libro 27, folio 248, finca 1.821. Tasada, a efectos de subasta, en 9.750.000 pesetas.

Local comercial número 2, en la planta de semi-sótano de la calle Abogados Laboralistas, de Mejorada del Campo. Inscrita al tomo 893, libro 74, folio 70, finca número 5.610. Tasada, a efectos de subasta, en 10.795.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 8 de julio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el referido anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 19 de abril de 1999.—El Juez accidental.—El Secretario.—22.538.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1999-C, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Busquet Perelló y doña Magdalena Ferrer Ribot, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 8 de octubre de 1999, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 9 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la tasación, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso, segundo izquierda, o letra B, del bloque denominado once-B, y señalado con los números 23, 25, 27 y 29 de la calle central del área de convivencia urbana «El Palmeral de Alicante», en término de Alicante. Este piso tiene su acceso por el portal número 23 de dicho bloque. Está situado en la planta segunda o tercera de construcción. Tiene una superficie útil de 100,65 metros cuadrados. Inscrición: tomo 1.745 del archivo, libro 715 de Alicante, folio 180, finca 26.826-T, inscripción octava.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva.—La Secretaría judicial.—22.450.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en la resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 295/1998, de «RV Clima TKT, Sociedad Anónima», he aprobado el Convenio propuesto y que previamente han votado favorablemente los/los acreedo-

res/as. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría para que las personas que estén interesadas puedan examinarlo.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Rosario Mendaña Prieto.—22.781.

BARCELONA

Edicto

Don Carlos Enrique Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1997, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de Comunidad Propietarios Casa 99, calle Gerona, contra doña María Carmen Vendrell Xandri, sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 544-17-0548-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número 17. Piso quinto, puerta segunda, en la casa señalada con el número 99, de la calle Gerona, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.097, libro 120, sección 5, folio 220, finca 4.366.

Valoración: 7.440.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Carlos Enrique Gutiérrez Lucas.—22.837.